

CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

INFORME MENSUAL

**Comisión Especial de Vinculación con los
Consejos Distritales Electorales**

Marzo, 2024

CONTENIDO DEL INFORME

Glosario.....	4
1. Introducción.....	5
1.1. Diseño y difusión de videos informativos acerca de las consejerías distritales.	7
2. Convocatoria al Curso.....	7
3. Sistema de Sesiones.....	9
4. Emisión de la Primera Convocatoria.....	10
5. Integración de los Consejos Distritales para el PEL 2023-2024.....	12
5.1 Conformación de la lista de reserva para el PEL 2023-2024.	18
6. Sesiones celebradas.	18
6.1 Sesiones extraordinarias de Instalación.	18
6.2 Sesiones ordinarias.....	21
6.3 Sesiones extraordinarias.	22
7. Capacitaciones a Consejos Distritales.....	22
7.1 Sesiones con el fin de efectuar en tiempo la introducción de los temas inherentes al desarrollo y organización del PEL 2023-2024.	22
7.2 Reunión de trabajo para el establecimiento de los mecanismos de comunicación y coordinación de actividades entre los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California.	24
8. Integración de las representaciones partidistas en los Consejos Distritales.	25

GLOSARIO

- a) **Comisión de Reglamentos:** Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- b) **Comisión de Vinculación:** Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales.
- c) **Consejo General:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- d) **Consejos Distritales:** Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- e) **Convocatoria al Curso:** Convocatoria al Curso “Fundamentos de la Función Electoral en Baja California”, impartido en coordinación con la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- f) **Convocatoria Vacantes:** Convocatoria Pública exclusiva para mujeres para cubrir vacantes en cargo de consejerías electorales de los consejos distritales electorales de los distritos 6 y 15 con cabecera en los municipios de Tecate y Playas de Rosarito, así como la conformación de la lista de reserva durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.
- g) **Escuela Judicial:** Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- h) **Instituto Electoral:** Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- i) **Ley Electoral:** Ley Electoral del Estado de Baja California.
- j) **PEL 2023-2024:** Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

- k) Primera Convocatoria:** Convocatoria Pública para la selección, designación y, en su caso, ratificación de las consejeras y consejeros electorales que integrarán los consejos distritales electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como la conformación de la lista de reserva durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.

- l) Reglamento Interior:** Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

- m) Reglamento:** Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

- n) Sistema de Sesiones:** Sistema de Seguimiento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

1. Introducción.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, párrafo tercero, de la Ley Electoral; 36, numeral 1, inciso e) y, 38 BIS 2, numeral 1, incisos a) y d), del Reglamento Interior, la Comisión de Vinculación durante el funcionamiento de los Consejos Distritales debe presentar un informe en cada sesión ordinaria del Consejo General respecto de las actividades desarrolladas por estos órganos operativos con motivo del proceso electoral de que se trate.

Ahora bien, resulta necesario precisar que, en fecha 4 de noviembre de 2021, el Consejo General, aprobó el Acuerdo IEEBC/CG/123/2021, mediante el cual fueron renovadas de sus comisiones permanentes y especiales, quedando integrada la presente comisión como se muestra a continuación:

Tabla 1. Presidencia durante el primer periodo.

Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales	
Presidencia	Javier Bielma Sánchez
Vocalía	Jorge Alberto Aranda Miranda
Vocalía	Guadalupe Flores Meza
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación Jurídica

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, concluido el periodo de un año del encargo de la Presidencia de la Comisión de Vinculación el 3 de noviembre de 2022, las personas integrantes de esta notificaron a la Presidencia del Consejo General que de mutuo acuerdo determinaron que, para el periodo comprendido del 4 de noviembre de 2022 al 3 de noviembre de 2023, el Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda, asumiría la presidencia de dicho órgano colegiado, quedando integrada como se muestra a continuación:

Tabla 2. Presidencia durante el segundo periodo.

Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales	
Presidencia	Jorge Alberto Aranda Miranda
Vocalía	Guadalupe Flores Meza

Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales	
Vocalía	Javier Bielma Sánchez
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación Jurídica

Fuente: Elaboración propia.

Bajo ese tenor, a la conclusión del periodo de un año del encargo de la Presidencia de la Comisión de Vinculación, sus personas integrantes notificaron a la Presidencia del Consejo General que de común acuerdo nombraron a la Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza para que presida el órgano técnico del 4 de noviembre de 2023 al 3 de noviembre de 2024, quedando conformada la Comisión de la siguiente manera:

Tabla 3. Presidencia durante el tercer periodo.

Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales	
Presidencia	Guadalupe Flores Meza
Vocalía	Javier Bielma Sánchez
Vocalía	Jorge Alberto Aranda Miranda
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación Jurídica

Fuente: Elaboración propia.

En ese sentido, el informe de actividades de la Comisión de Vinculación es un reflejo de los trabajos realizados en coordinación con los Consejos Distritales y las diversas áreas del Instituto Electoral, las cuales consisten en el seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en la Ley Electoral, el Reglamento Interior y el Reglamento.

Entre las actividades realizadas por los Consejos Distritales destacan: la celebración de la primera sesión extraordinaria de instalación con la toma de protesta de las consejerías distritales que fungirán en el cargo para el PEL 2023-2024; la designación de las personas que ocuparán los cargos de secretarías fedatarias; las acreditaciones de las representaciones de Partidos ante los Consejos Distritales; además de todas aquellas actividades relacionadas directamente con la Jornada Electoral; de igual manera atender y recibir los registros de las personas aspirantes a una candidatura de Diputaciones por el principio de mayoría relativa; así como, la celebración de todas aquellas sesiones ordinarias y extraordinarias necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de sus atribuciones.

Además de la orientación en el desarrollo de las actividades, la Comisión de Vinculación ha coordinado pláticas introductorias con los Consejos Distritales en aras de dotarles de elementos que les permitan desarrollar los trabajos inherentes a su función de manera adecuada y apegada al marco normativo aplicable.

1.1. Diseño y difusión de videos informativos acerca de las consejerías distritales.

Con la intención de sensibilizar, informar y concientizar a la sociedad bajacaliforniana respecto de la importante tarea que desarrollan estos órganos técnicos durante los procesos electorales, así como, incentivar la participación de la ciudadanía en la primera convocatoria para conformarlos en el proceso electoral, esta Comisión de Vinculación trabajó en la generación de contenido informativo relacionado con las consejerías distritales y su importancia en la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y cómputo de las elecciones locales y demás actividades inherentes a todo proceso electoral.

Lo anterior, a efecto de aportar información atractiva y fácil de entender de manera rápida y efectiva, con la implementación de productos audiovisuales con una duración que no exceden los treinta segundos, con el objeto de motivar la decisión de la ciudadanía de participar en las consejerías distritales de este Instituto Electoral.

El contenido mencionado, fue difundido a través de las diversas redes sociales del Instituto Electoral, principalmente en las plataformas de *Facebook* e *Instagram*¹.

2. Convocatoria al Curso.

El 10 de noviembre de 2023, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Vinculación aprobó la Convocatoria al Curso, con el objeto de que las personas participantes identificaran aspectos generales en materia electoral, así como las funciones que realizan las autoridades electorales, y con ello se buscó dotar de mejores herramientas a las personas que aspiraron a participar en el proceso de selección de consejerías distritales de cara al PEL 2023-2024, así como, contribuir a la democracia a través del empoderamiento de la participación ciudadana de Baja California.

¹ <https://www.facebook.com/reel/1044024647035110> y https://www.instagram.com/reel/Cxa92Voxv5N/?utm_source=ig_web_copy_link

Lo anterior dado que, para potencializar la eficacia técnica en la organización de las elecciones, es necesario actualizar los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y valores para mejorar el desempeño de las personas servidoras públicas que integran este Instituto Electoral, así como a la ciudadanía interesada en integrar los órganos operativos del Consejo General a efecto de que, comprendan los procedimientos relevantes y estén preparadas para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva, eficiente y transparente.

Con ello, resultó trascendente programar trabajos previos para incentivar la participación de la ciudadanía en los procesos democráticos, en conjunto con la Escuela Judicial, y como resultado, 332 personas fueron inscritas al curso de capacitación, de las cuales, a su conclusión, de quienes optaron por someterse a la evaluación final, 151 personas obtuvieron un resultado aprobatorio de entre el 81.25 y 100, y con ello obtuvieron la constancia correspondiente de acreditación final del curso.

Vale la pena precisar que, el perfil de ingreso a dicho curso fue con la intención de que, quienes ingresaran al curso fueran personas interesadas en ingresar al proceso de selección de consejerías distritales en el estado de Baja California, así como a la ciudadanía interesada en conocer temas en materia electoral.

El curso, tuvo una duración total de 3 semanas (30 horas), con una metodología abierta e independiente por lo que, se sugirió la dedicación de un aproximado de 10 horas semanales.

A su vez, la Comisión de Vinculación consideró los temas generales que fueron impartidos de conformidad a los siguientes: 1. Autoridades electorales; 2. Proceso Electoral Local; 3. Partidos políticos y candidaturas independientes; 4. Medios de impugnación y Procedimiento Especial Sancionador, y 5. Estructura de los Consejos Distritales Electorales.

3. Sistema de Sesiones.

Por su parte, para la Comisión de Vinculación resultó de suma relevancia que, en observancia al principio de máxima publicidad, una de las principales actividades que deberán desarrollar los Consejos Distritales durante su funcionamiento, es la publicación de los documentos rendidos y aprobados durante las sesiones que celebren, mismos que deberán aparecer publicados en la sección del portal institucional que para tales efectos se designe.

Por lo anterior, se consideró importante la creación de un micrositio y un sistema en los que se dé seguimiento a las sesiones de los Consejos Distritales, con la finalidad de que su personal cuente con las herramientas necesarias, y a su alcance, para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento, es decir, que se cuente con un mecanismo que les facilite registrar la información generada en las sesiones celebradas, subir los documentos rendidos y hacer del conocimiento de la Secretaría y de la Presidencia del Consejo General, sobre los mismos.

Por lo anterior, y para garantizar el seguimiento al desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales, así como a los temas conocidos, y las determinaciones emitidas, se implementó el Sistema de Sesiones, por medio del cual se da difusión al aviso a la ciudadanía en general de la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias, además de cargar la versión definitiva de los documentos rendidos y aprobados en las sesiones para su difusión en el portal de internet, y su notificación electrónica de forma automática a la Secretaría y a la Presidencia del Consejo General².

Más aún, el sistema contiene un módulo de administración de la integración de los Consejos Distritales, por medio del cual permite dar seguimiento de la conformación de los órganos operativos, incluyendo a la acreditación de las representaciones partidistas.

² https://ieebc.mx/sesiones_consejos_distritales_2024/

4. Emisión de la Primera Convocatoria.

En fecha 21 de diciembre de 2023, el Consejo General, de conformidad con lo previsto en la Ley Electoral, el Reglamento de Elecciones, aprobó la Primera Convocatoria, por medio de la cual se designarían aquellas personas que integran los Consejos Distritales en el PEL 2023-2024.

Con relación a lo anterior, y la intención de fomentar el incremento en la participación ciudadana en el desarrollo de actividades electorales, el 20 de enero del año en curso, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEEBC/CGE04/2024, por el que se prorrogó la Primera Convocatoria, para ofrecer a la ciudadanía la oportunidad de cumplir con todos los requisitos específicos de la misma, de esta manera incentivando su ejercicio del derecho político-electoral de integrar y formar parte de autoridades electorales.

En ese contexto, la Comisión de Reglamentos presentó el proyecto de Dictamen número tres por el que se propone al Consejo General la verificación del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de elegibilidad, así como los perfiles de la ciudadanía propuesta para ser designadas o ratificadas, según corresponda, al cargo de consejerías electorales de los Consejos Distritales, al igual que la conformación de su lista de reserva durante el PEL 2023-2024 en Baja California.

Por lo que, el 14 de marzo del presente año, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEEBC/CGE31/2024, en el cual se llevó a cabo la designación y ratificación de 116 personas que ocuparán el cargo de consejería electoral en los 17 Consejos Distritales, a los cuales se les otorgó nombramiento por un periodo de 3 años, por lo que su cargo culminará el 14 de marzo de 2027.

Aunado a lo anterior, es oportuno señalar que, durante el procedimiento de designación y ratificación, se presentó un número que a la fecha de las respectivas designaciones, resultó insuficiente para integrar los Consejos Distritales 6 y 15 con cabecera en los municipios de Tecate y Playas de Rosarito, así como su lista de reserva, justificando la emisión de una nueva convocatoria que permitiría integrarlos al igual que dicha lista, garantizando así la continuidad de los trabajos de los órganos operativos.

En ese contexto, en la misma sesión extraordinaria donde se designaron a las personas que formarían parte de los Consejos Distritales, el Consejo General, aprobó la Convocatoria de Vacantes para el cargo de consejerías electorales de los Consejos Distritales de los Distritos 06 y 15 con cabecera en los municipios de Tecate y Playas de Rosarito, así como la conformación de la lista de reserva durante el PEL 2023-2024 en Baja California.

Ahora bien, como es de conocimiento público, Baja California celebrará por segunda vez en su historia elecciones concurrentes, por tanto, las personas designadas como consejerías electorales de los Consejos Distritales en el PEL 2023-2024, podrán ejercer nuevamente las funciones del cargo durante el presente Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, si decidieran ratificarse como consejera o consejero respectivamente.

Por otro lado, en atención a los mecanismos de inclusión y de paridad de género en la conformación de los Consejos Distritales, resulta necesario precisar que el Consejo General ha avanzado de forma abierta y progresiva en la adopción de medidas graduales que aseguren la participación efectiva de las personas que, por motivo de su identidad o adscripción a un grupo social discriminado, hayan enfrentado obstáculos para participar en el desarrollo de las distintas etapas que comprenden los procesos electorales, por lo cual, en el procedimiento de designación o en su caso ratificación se implementaron diversas acciones para evitar y eliminar la exclusión, desde un enfoque de derechos humanos y con la convicción de hacer accesibles y asequibles los derechos políticos-electorales de la ciudadanía, bajo los términos de inclusión siguientes:

Tabla 4. Mecanismo de inclusión.

No.	Grupos de atención prioritaria	Mujeres	Hombres	No binaria
1.	Personas de la diversidad sexual y de género	2	3	1
2.	Personas con discapacidad	4	1	0
3.	Personas indígenas	2	4	0
Total		8	8	1
		17		

Fuente: Elaboración propia.

5. Integración de los Consejos Distritales para el PEL 2023-2024.

Ahora bien, una vez agotadas las etapas de selección y designación de la primera convocatoria y después de los procesos por medio de los cuales se identificaron los aspectos de idoneidad y elegibilidad al cargo, se tiene como resultado la conformación de los 17 Consejos Distritales con las 116 consejerías correspondientes, quedando integrados de la siguiente manera:

Tabla 5. Integración Consejo Distrital 1.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 1		
NO.	NOMBRE	CONSEJERÍA
1.	NIEBLA ELENA MONTES AVITIA	NUMERARIA
2.	DANIEL GARCÍA GARCÍA	NUMERARIA
3.	TAMARA FIGUEROA GUERRA	NUMERARIA
4.	JOSÉ ÁNGEL ROCHA TALAMANTES	NUMERARIA
5.	DANIELA GRACIA MONTAÑO	NUMERARIA
6.	JUSTO RENÉ CERVANTES BELTRÁN	SUPERNUMERARIA
7.	BÁRBARA AYALA ALANIZ	SUPERNUMERARIA

Fuente: Acuerdo IEEBC/CGE31/2024

Tabla 6. Integración Consejo Distrital 2.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 2		
NO.	NOMBRE	CONSEJERÍA
1.	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MERINO	NUMERARIA
2.	ESTELA LARRAÑAGA DEL RAYO	NUMERARIA
3.	JUAN MANUEL TALAMANTES VERDUGO	NUMERARIA
4.	MARCELA CUBILLAS VIVEROS	NUMERARIA
5.	NADIA IVETTE GALVÁN RUBIO	NUMERARIA
6.	ANDRÉS MORONES LARA	SUPERNUMERARIA
7.	ERIKA GUADALUPE MEZA SALAZAR	SUPERNUMERARIA

Fuente: Acuerdo IEEBC/CGE31/2024

Tabla 7. Integración Consejo Distrital 3.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 3		
NO.	NOMBRE	CONSEJERÍA
1.	JULIO CESAR LEÓN PRIETO	NUMERARIA
2.	GABRIELA ELOÍSA GARCÍA PÉREZ	NUMERARIA
3.	CARLOS ALEXIS URIARTE CAMACHO	NUMERARIA
4.	BERENICE MARTÍNEZ PÉREZ	NUMERARIA
5.	MARIELA PATRICIA HIRALES LEY	NUMERARIA
6.	RENÉ XAVIER ACUÑA USCANGA	SUPERNUMERARIA
7.	OMAR FELIPE PAYAN DIAZ	SUPERNUMERARIA

Fuente: Acuerdo IEEBC/CGE31/2024

Tabla 8. Integración Consejo Distrital 4.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 4		
NO.	NOMBRE	CONSEJERÍA
1.	ALMA ROSA FLORES SÁNDEZ	NUMERARIA
2.	LEONCIO RAÚL RAMÍREZ BAENA	NUMERARIA
3.	DIANA LUNA PIÑA	NUMERARIA
4.	CELSO ALBERTO SÁNCHEZ SANDOVAL	NUMERARIA
5.	CLAUDIA IVON TAVIZON BALTIERRA	NUMERARIA
6.	LUIS GERARDO GARCÍA SALDAÑA	SUPERNUMERARIA
7.	DIEGO ALEJANDRO OCEGUEDA AGUILAR	SUPERNUMERARIA

Fuente: Acuerdo IEEBC/CGE31/2024

Tabla 9. Integración Consejo Distrital 5.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 5		
NO.	NOMBRE	CONSEJERÍA
1.	CESAR EDUARDO DOMÍNGUEZ GARAYGORDOBIL	NUMERARIA
2.	MARÍA ENRIQUETA LÓPEZ CAZARES	NUMERARIA
3.	LEONARDO MOISÉS REYES TORRES	NUMERARIA
4.	DANITZA MARIELLA VELÁSQUEZ SALVIO	NUMERARIA
5.	JOSÉ ANTONIO DE JESÚS DE LA MAZA ALARCÓN	NUMERARIA
6.	DENISSE SALGADO GASTELUM	SUPERNUMERARIA
7.	HALBRICH ACOSTA SERRANO	SUPERNUMERARIA

Fuente: Acuerdo IEEBC/CGE31/2024

Tabla 10. Integración Consejo Distrital 6.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 6		
NO.	NOMBRE	CONSEJERÍA
1.	ANNA GLORIA BRACAMONTES CORRALES	NUMERARIA
2.	IRVING NEVID SEVILLA OLGUIN	NUMERARIA
3.	DIANA ALICIA CONTRERAS CONTRERAS	NUMERARIA
4.	FRANCISCO JAVIER OCHOA NAVARRO	NUMERARIA
5.	ELENA CAROLINA ROCHA CRUZ	NUMERARIA
6.	CLAUDIA JANETH BARRETO QUINTANA	SUPERNUMERARIA
7.	VACANTE	SUPERNUMERARIA

Fuente: Acuerdo IEEBC/CGE31/2024

Tabla 11. Integración Consejo Distrital 7.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 7		
NO.	NOMBRE	CONSEJERÍA
1.	IVÁN ARANDA NAVA	NUMERARIA
2.	MARTHA PATRICIA REYES RODRÍGUEZ	NUMERARIA
3.	GABRIEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ	NUMERARIA
4.	TERESA DE JESÚS CONTRERAS DOMÍNGUEZ	NUMERARIA
5.	FULGENCIO CRUZ PABLO	NUMERARIA
6.	CARMEN PATRICIA SALTO HERNÁNDEZ	SUPERNUMERARIA
7.	MERCEDES ELIZABETH VARGAS GUEVARA	SUPERNUMERARIA

Fuente: Acuerdo IEEBC/CGE31/2024

Tabla 12. Integración Consejo Distrital 8.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 8		
NO.	NOMBRE	CONSEJERÍA
1.	DANIEL ANTONIO MILÁN RAMÍREZ	NUMERARIA
2.	ANAHÍ OJEDA PÉREZ	NUMERARIA
3.	ISAAC ORTIZ OROPEZA	NUMERARIA
4.	ELIZABETH RAMÍREZ DE LEÓN	NUMERARIA
5.	LUIS MANUEL MALDONADO RIVAS	NUMERARIA
6.	BARBARA LOZOYA RODRÍGUEZ	SUPERNUMERARIA
7.	ENRIQUE HERNÁNDEZ FÉLIX	SUPERNUMERARIA

Fuente: Acuerdo IEEBC/CGE31/2024

Tabla 13. Integración Consejo Distrital 9.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 9		
NO.	NOMBRE	CONSEJERÍA
1.	LAURO PABLO BRIONES SÁNCHEZ	NUMERARIA
2.	FABIOLA SÁENZ SÁNCHEZ	NUMERARIA
3.	JOSÉ MANUEL EUFRACIO SABIDO CHÁVEZ	NUMERARIA
4.	ANDREA RAMOS FABIAN	NUMERARIA
5.	SANDRA LUZ RIVERA CHAIREZ	NUMERARIA
6.	OCTAVIO ALDAHIR SERRANO SÁNCHEZ	SUPERNUMERARIA
7.	EVA LILIANA PÉREZ DOMÍNGUEZ	SUPERNUMERARIA

Fuente: Acuerdo IEEBC/CGE31/2024

Tabla 14. Integración Consejo Distrital 10.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 10		
NO.	NOMBRE	CONSEJERÍA
1.	NORMA ALICIA RUIZ ESCALANTE	NUMERARIA
2.	OMAR CURIEL VILLASEÑOR	NUMERARIA
3.	MARÍA DE JESÚS TORRES GÓNGORA	NUMERARIA
4.	CIPRIANO ALONSO LEYVA MONTOYA	NUMERARIA
5.	BERTHA LIZETH AGUILAR BUSTAMANTE	NUMERARIA
6.	MIGUEL MEZA RIVAS	SUPERNUMERARIA
7.	THIKIVA KIMI MARIANO GARCÍA	SUPERNUMERARIA

Fuente: Acuerdo IEEBC/CGE31/2024

Tabla 15. Integración Consejo Distrital 11.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 11		
NO.	NOMBRE	CONSEJERÍA
1.	MARYCARMEN AMBRIZ LUCIO	NUMERARIA
2.	JORGE ANDRÉS VALENCIA ALBARADO	NUMERARIA
3.	KAREN ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	NUMERARIA
4.	VERÓNICA QUEVEDO LUQUE	NUMERARIA
5.	RITA ANGELINA HUERTA QUINTERO	NUMERARIA
6.	DANIEL TELLO MENDOZA	SUPERNUMERARIA
7.	GERARDO HERNÁNDEZ MOLINA	SUPERNUMERARIA

Fuente: Acuerdo IEEBC/CGE31/2024

Tabla 16. Integración Consejo Distrital 12.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12		
NO.	NOMBRE	CONSEJERÍA
1.	JOSÉ MANUEL HERRERA ISLAS	NUMERARIA
2.	ALMA ARICEL CANTABRANA ARMENTA	NUMERARIA
3.	CARLOS RAFAEL ARNOLD OCHOA	NUMERARIA
4.	JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ REYES	NUMERARIA
5.	ORLANDO GIOVANNI GANDARA TIZNADO	NUMERARIA
6.	MARISOL HERNÁNDEZ LÓPEZ	SUPERNUMERARIA
7.	LIZZETE CAROLINA SALGUERA CORRALES	SUPERNUMERARIA

Fuente: Acuerdo IEEBC/CGE31/2024

Tabla 17. Integración Consejo Distrital 13.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13		
NO.	NOMBRE	CONSEJERÍA
1.	YOLANDA MARGARITA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	NUMERARIA
2.	CARLOS CAHUE MORA	NUMERARIA
3.	MAYRA JEANETTE REYES LOMELÍ	NUMERARIA
4.	NANCY IRAIS BONILLA LUNA	NUMERARIA
5.	JAZMÍN ELIZABETH NORIEGA SANDOVAL	NUMERARIA
6.	JOSÉ CRUZ CORTEZ HERNÁNDEZ	SUPERNUMERARIA
7.	OSCAR BARRAGÁN ARROYO	SUPERNUMERARIA

Fuente: Acuerdo IEEBC/CGE31/2024

Tabla 18. Integración Consejo Distrital 14.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 14		
NO.	NOMBRE	CONSEJERÍA
1.	CIRINA DOLORES GUADALUPE VERDUGO RUIZ	NUMERARIA
2.	CARLOS ADOLFO GONZÁLEZ BERNAL	NUMERARIA
3.	GUILLERMINA GÓMEZ HERNÁNDEZ	NUMERARIA
4.	JORGE TRINIDAD SANTANA VILLASEÑOR	NUMERARIA
5.	SUSANA ANGELICA HERNÁNDEZ CORDERO	NUMERARIA
6.	PABLO OCTAVIO DADO SÁNCHEZ	SUPERNUMERARIA
7.	JOSÉ ARMANDO ESTRADA LÁZARO	SUPERNUMERARIA

Fuente: Acuerdo IEEBC/CGE31/2024

Tabla 19. Integración Consejo Distrital 15.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15		
NO.	NOMBRE	CONSEJERÍA
1.	DIANA VIANEY TORRES MORENO	NUMERARIA
2.	ALONSO ZAMORANO FÉLIX	NUMERARIA
3.	JORGE ANTONIO NIDOME CEBALLOS	NUMERARIA
4.	SERGIO MANUEL QUINTERO JUÁREZ	NUMERARIA
5.	VACANTE	NUMERARIA
6.	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SAAVEDRA	SUPERNUMERARIA
7.	VACANTE	SUPERNUMERARIA

Fuente: Acuerdo IEEBC/CGE31/2024

Tabla 20. Integración Consejo Distrital 16.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16		
NO.	NOMBRE	CONSEJERÍA
1.	PAOLA XIMENA BELTRÁN PRADO	NUMERARIA
2.	FRANCISCO COTA REYES	NUMERARIA
3.	PAULINA GUADALUPE JIMÉNEZ OCHOA	NUMERARIA
4.	JUAN DANIEL NUÑEZ PLATA	NUMERARIA
5.	KARLA PAULETTE BOJÓRQUEZ GODÍNEZ	NUMERARIA
6.	MANUEL DE JESÚS JACOBO HEREDIA	SUPERNUMERARIA
7.	JESICA NAOMI RUIZ GARCÍA	SUPERNUMERARIA

Fuente: Acuerdo IEEBC/CGE31/2024

Tabla 21. Integración Consejo Distrital 17.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17		
NO.	NOMBRE	CONSEJERÍA
1.	MARISOL HERNÁNDEZ ESTRADA	NUMERARIA
2.	PABLO ALEJANDRO MEZA SÁNCHEZ	NUMERARIA
3.	LIZZET GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	NUMERARIA
4.	RICARDO LANDA VERA	NUMERARIA
5.	MIGUEL ÁNGEL PLASENCIA GERARDO	NUMERARIA
6.	ANA PAULINA ALFARO MENDOZA	SUPERNUMERARIA
7.	TULIA NAXHIELY ESPERANZA CAVEYO	SUPERNUMERARIA

Fuente: Acuerdo IEEBC/CGE31/2024

5.1 Conformación de la lista de reserva para el PEL 2023-2024.

Finalmente, la integración de la lista de reserva de personas habilitadas para desempeñar el cargo referido en el marco del PEL 2023-2024, quedó integrada por un total de 118 personas, desglosada de la siguiente manera:

Tabla 22. Lista de reserva CDE.

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	NO BINARIO
MEXICALI	16	35	0
TIJUANA	18	20	1
ENSENADA	11	17	0

Fuente: Elaboración propia

6. Sesiones celebradas.

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley Electoral, los Consejos Distritales celebraron sesión de instalación durante la tercera semana de marzo del año de la elección, previa convocatoria de su Presidencia, con el objeto de preparar el proceso electoral, procediendo previa recepción de las acreditaciones de consejerías electorales y representaciones de partidos políticos.

Por lo tanto, durante el periodo comprendido del 19 al 21 de marzo de 2024, los 17 Consejos Distritales celebraron sus respectivas sesiones de instalación en las sedes distritales, así como posteriormente sus sesiones ordinarias, sesiones extraordinarias y sesiones extraordinarias especiales de registro de candidaturas.

6.1 Sesiones extraordinarias de Instalación.

Ahora bien, como se mencionó, por disposición legal los Consejos Distritales celebraron sesión de instalación en la tercera semana del mes de marzo del año de la elección, comprendido en los días 19, 20 y 21 de marzo, en los siguientes términos:

Tabla 23. Fechas de Sesiones Extraordinarias de Instalación en el PEL 2023-2024.

CDE	FECHA	HORA	LIGA DE ACCESO
1	19/3/2024	9:00 horas	https://www.youtube.com/watch?v=Tv2_Hr6fn9I
2	19/3/2024	10:00 horas	https://www.youtube.com/watch?v=pQuy9bkLO9s

CDE	FECHA	HORA	LIGA DE ACCESO
3	19/3/2024	11:00 horas	https://www.youtube.com/watch?v=1hO2mbMPszI
4	19/3/2024	12:00 horas	https://www.youtube.com/watch?v=OXk4WcDrbkU
5	19/3/2024	13:00 horas	https://www.youtube.com/watch?v=QVCbAUgOSrE
6	19/3/2024	17:00 horas	https://www.youtube.com/watch?v=TGqJz-NkfhU
7	19/3/2024	18:00 horas	https://www.youtube.com/watch?v=Tv2BXOELDnc
8	20/3/2024	9:00 horas	https://www.youtube.com/watch?v=Sv4Rhjnr82g
9	20/3/2024	11:00 horas	https://www.youtube.com/watch?v=iwfQO_1ij_8
10	20/3/2024	10:00 horas	https://www.youtube.com/watch?v=qanQfcKtsZc
11	20/3/2024	12:00 horas	https://www.youtube.com/watch?v=joRhkV2LINM&t=1085s
12	20/3/2024	14:00 horas	https://www.youtube.com/watch?v=MG4ZES7xv4w
13	20/3/2024	13:00 horas	https://www.youtube.com/watch?v=tNWh34Ycoqc
14	19/3/2024	18:30 horas	https://www.youtube.com/watch?v=lxXTfGB8ohA
15	20/3/2024	15:00 horas	https://www.youtube.com/watch?v=gzQrD-lfSlo
16	21/3/2024	13:00 horas	https://www.youtube.com/watch?v=tLmi2z9sPNU
17	21/3/2024	11:00 horas	https://www.youtube.com/watch?v=gl8gHzvHoqc

Fuente: Elaboración propia

Durante la sesión de instalación los Consejos Distritales desahogaron los temas previstos en el referido artículo 69 de la Ley Electoral, correspondientes a:

- I. Tomar la protesta de Ley a las consejerías electorales numerarias y supernumerarias; así como a las representaciones de los partidos políticos;
- II. Lista de asistencia y declaración de quórum;
- III. Declarar formalmente instalado el Consejo Distrital Electoral;
- IV. Designar a la persona titular de la Secretaría Fedataria, y
- V. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias.

En cuanto a la toma de protesta, durante el desarrollo de las sesiones de instalación se tomó protesta de ley a las consejerías electorales numerarias y supernumerarias, así como a las representaciones de los partidos políticos con registro y acreditación vigente ante el Instituto Electoral.

Durante el desarrollo de las sesiones de instalación de los Consejos Distritales y en cumplimiento a los artículos 69, fracción IV, 73, fracción II, y 74, fracción XII, de la Ley Electoral, las Presidencias presentaron la propuesta de designación de la persona que habrá de fungir como titular de la Secretaría Fedataria, aprobándose por unanimidad en todos los casos la propuesta formulada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69, fracción V, de la Ley Electoral, los Consejos Distritales aprobaron los acuerdos relativos a su calendario de sesiones ordinarias para el PEL 2023-2024, quedando programados de la siguiente manera:

Tabla 24. Calendario de Sesiones Ordinarias CDE.

NO. DE SESIÓN	FECHA
1 ^a	28 de marzo de 2024
2 ^a	18 de abril de 2024
3 ^a	16 de mayo de 2024
4 ^a	20 de junio de 2024
5 ^a	31 de julio de 2024

Fuente: Elaboración propia

El contenido de lo aprobado por los Consejos Distritales se puede visualizar en el Sistema de Sesiones³, y a su vez, los horarios respectivos para que las sesiones ordinarias tengan verificativo durante el PEL 2023-2024, se enlistan a continuación:

Tabla 25. Horarios aprobados de las sesiones ordinarias de los Consejos Distritales.

Consejo Distrital	Hora	Acuerdo
CDE 1	14:00 horas	IEEBC/CDE1/02/2024
CDE 2	18:00 horas	IEEBC/CDE2/02/2024
CDE 3	17:00 horas	IEEBC/CDE3/02/2024
CDE 4	16:00 horas	IEEBC/CDE4/02/2024
CDE 5	17:00 horas	IEEBC/CDE5/02/2024
CDE 6	16:00 horas	IEEBC/CDE6/02/2024
CDE 7	19:00 horas	IEEBC/CDE7/02/2024

³ https://ieebc.mx/sesiones_consejos_distritales_2024/

Consejo Distrital	Hora	Acuerdo
CDE 8	17:00 horas	IEEBC/CDE8/02/2024
CDE 9	16:30 horas	IEEBC/CDE9/02/2024
CDE 10	17:00 horas	IEEBC/CDE10/02/2024
CDE 11	17:00 horas	IEEBC/CDE11/02/2024
CDE 12	16:00 horas	IEEBC/CDE12/02/2024
CDE 13	18:30 horas	IEEBC/CDE13/02/2024
CDE 14	18:00 horas	IEEBC/CDE14/02/2024
CDE 15	18:00 horas	IEEBC/CDE15/02/2024
CDE 16	12:00 horas	IEEBC/CDE16/02/2024
CDE 17	17:00 horas	IEEBC/CDE17/02/2024

Fuente: Elaboración propia

6.2 Sesiones ordinarias.

Durante el periodo que se informa los Consejos Distritales celebraron sus primeras sesiones ordinarias.

En fecha 28 de marzo de 2024; con la salvedad del Consejo Distrital 12, mismo que a través del Acuerdo IEEBC/CDE12/02/2024 aprobó su celebración para el 26 de marzo de 2024, y en las cuales aprobaron lo que a continuación se indica:

Tabla 26. Puntos aprobados en la primera sesión ordinaria de los CDE.

PRIMERAS SESIONES ORDINARIAS	
Punto 1.	Acta de la primera sesión extraordinaria de Instalación del Consejo Distrital Electoral.
Punto 2.	Informe que presenta la Secretaría Fedataria respecto de la correspondencia recibida y despachada.
Punto 3.	Acuerdo por el que se aprueba la designación del personal que tendrá acceso a la bodega electoral, así como de la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas electorales que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.
Punto 4.	Acuerdo por el que se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para resguardo de la documentación y material electoral a utilizarse.

Fuente: Elaboración propia

Por su parte, los Consejos Distritales 11 y 14 aprobaron únicamente los puntos 1, 3 y 4 referidos, reprogramando el punto 2 para sesión posterior.

6.3 Sesiones extraordinarias.

Durante el periodo que se informa el día 25 de marzo del año en curso, el Consejo Distrital 6 celebró su segunda sesión extraordinaria, donde trató los puntos detallados a continuación:

Tabla 27. Segunda sesión extraordinaria del CDE6.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO DISTRITAL 6		
25 de marzo de 2024	Punto 1.	Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 6 del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se aprueba la designación de la persona titular de la Secretaría Fedataria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024.

Fuente: Elaboración propia

7. Capacitaciones a Consejos Distritales.

En apego a lo señalado en el artículo 38 BIS 2, incisos b) y e), del Reglamento Interior, la Comisión de Vinculación en coordinación con las diferentes áreas y órganos del Instituto Estatal, ha garantizado la capacitación de las y los consejeros presidentes, secretarías fedatarias, así como de las consejerías electorales numerarias y supernumerarias utilizando diferentes estrategias de aprendizaje.

7.1 Sesiones con el fin de efectuar en tiempo la introducción de los temas inherentes al desarrollo y organización del PEL 2023-2024.

En aras de fortalecer los vínculos y canales de acción que existen entre los Consejos Distritales y las diversas áreas que integran el Instituto Electoral, la Comisión de Vinculación ha convocado distintas capacitaciones virtuales para las consejerías electorales de los Consejos Distritales que participan en el PEL 2023-2024, a través de la herramienta tecnológica Google Meet.

Durante el periodo que comprende este informe, se llevaron a cabo tres capacitaciones virtuales, mismas que consistieron en los siguientes temas:

Tabla 28. Primera capacitación virtual a CDE.

Fecha	Hora	Tema	Subtema	Dirigido para	Responsable	
Sábado 16 de marzo	10:00 hrs	Solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones	Protocolo de recepción ¹	Presidencias	CPPyF¹	
			Sustituciones ¹			
			Revisión de requisitos de elegibilidad ¹			
			Toma de fotografía ²			
			Red de candidatas ³			
			Acciones afirmativas (grupos de atención prioritaria) ³			
		Acciones afirmativas (indígenas y afroamericanas) ⁴	DPE²			
		Acciones afirmativas (indígenas y afroamericanas) ⁴	UISyND³			
		Acreditación de representaciones partidistas	Procedimiento ante los CDE ¹			UAI⁴
		Formalidades de la sesión de instalación	Acto solemne ²			CJ⁵
			Organización ⁵			ClyEE⁶
			Desarrollo ⁵			
Ejecución de determinaciones ⁵						
Sistema de seguimiento de sesiones de los CDE ^{5 y 6}						

Fuente: Elaboración propia

Tabla 29. Segunda capacitación virtual a CDE.

Fecha	Hora	Tema	Subtema	Dirigido para	Responsable	
Sábado 23 de marzo	10:00 hrs	Bodegas electorales	Aprobación de los lugares que ocupan las bodegas electorales.	Presidencias	DPE	
			Aprobación de las personas que tendrán acceso a la bodega electoral.			
		Asignación de folios de las boletas electorales	Aprobación de las personas responsables.			Consejerías
		Escenarios de cómputos	Aprobación de los escenarios de cómputo distrital.			Secretarías
		Personas supervisoras y capacitadoras electorales locales	Actividades a su cargo.			
	Reclutamiento, selección y designación.					

Fuente: Elaboración propia

Tabla 30. Tercera capacitación virtual a CDE.

Fecha	Hora	Tema	Subtema	Dirigido para	Responsable
Miércoles 27 de marzo	18:00 hrs	Solicitud de registro de candidaturas	Protocolo de recepción ¹ Revisión de requisitos de elegibilidad ¹ Sustituciones ¹ Red de candidatas ² Acciones afirmativas (grupos de atención prioritaria) ² Acciones afirmativas (indígenas y afroamericanas) ³	Presidencias Secretarías	CPPyF¹ UISyND² UAI³

Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, es importante mencionar que las capacitaciones de referencia se habilitaron a partir del 16 de marzo y se dirigieron a las consejerías distritales, presidencias y secretarías fedatarias que fueron nombradas para el PEL 2023-2024, mientras que el material didáctico de cada uno de los temas vistos en dichas capacitaciones, así como los formatos necesarios para el oportuno desarrollo de las propias actividades de las consejerías distritales, se encuentra a su alcance para consulta a través de un drive en la aplicación Outlook, el cual es actualizado constantemente.

7.2 Reunión de trabajo para el establecimiento de los mecanismos de comunicación y coordinación de actividades entre los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Con el fin de proporcionar información relevante relacionada con el ejercicio de las atribuciones que la normatividad aplicable les confiere, el Instituto Electoral y el Instituto Nacional Electoral se encargaron de diseñar un calendario de reuniones de trabajo dirigidas al funcionariado de los Consejos Distritales, teniendo verificativo la que se puntualiza a continuación:

Tabla 31. Reuniones de Trabajo con CDE.

Fecha	Hora	Lugar	Participantes	Tema
27 de marzo	10:00 hrs	Sede del Consejo Distrital 02 del IEEBC	Presidencias de los consejos distritales de los distritos del 01 al 05 del IEEBC.	Establecer los mecanismos de comunicación y coordinación de actividades entre los consejos distritales del INE y el IEEBC.

Fuente: Elaboración propia

Tal y como lo indica el temas visto o impartido en la reunión de trabajo en cita, esta última tuvo como finalidad establecer los mecanismos de comunicación y coordinación entre los Consejos Distritales del INE en Baja California y el Instituto Electoral.










8. Integración de las representaciones partidistas en los Consejos Distritales.


De conformidad con lo previsto en los artículos 41, base I, y 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los partidos como entidades de interés público tienen derecho a participar en los procesos electorales en sus diversas etapas, e integrar los organismos públicos electorales.

A su vez, la integración de los partidos políticos a través de sus representaciones permite contar con una deliberación real y efectiva, que incluya a las distintas corrientes políticas con representatividad significativa para la emisión de determinaciones que resulten acordes a los principios rectores en materia electoral.

Por ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 de la Ley Electoral; y 42 del Reglamento Interior, los partidos políticos nacionales con acreditación y los locales con registro ante el Consejo General, acreditaron a sus representaciones en los 17 órganos operativos de este Instituto Electoral, de conformidad a lo siguiente:

Tabla 32. Acreditación de representaciones.

CDE									
1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
8	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
12	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

CDE									
15	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗
16	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓
17	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia

De la tabla anterior se desprende una integración del 94.7% de personas representantes en los Consejos Distritales, sin menos cabo que para garantizar la debida integración de las autoridades administrativas electorales, **el derecho de los partidos políticos a contar con representaciones ante los mismos es de carácter permanente**, y lo pueden ejercer desde la sesión de instalación, y hasta que los órganos operativos entren en receso.